

LEPAC

REGLAMENTO

¿Qué es el LEPAC?

LEPAC es el **Laboratorio de Experimentación de Prácticas Artísticas y Científicas** que tiene su sede en el TAB LAB, el edificio del antiguo supermercado del Barrio de Tabaqueira, y que es la base operativa del proyecto SMILE - Sintra Motion & Innovation for Low Emissions. SMILE tiene como objetivo promover una economía baja en carbono, con especial énfasis en la economía circular, la adaptación al cambio climático a través de la movilidad limpia, la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables y la conservación y la biodiversidad. También pretende aumentar la resistencia y la capacidad de respuesta de las comunidades ante el cambio climático. En el eje de acción Comunidad, Arte y Cultura, se propone un programa de residencias artísticas que desafiará a los artistas a cruzar las disciplinas artísticas con las ciencias, desde las sociales y humanas a las biológicas y naturales, con vínculos, también, con la ingeniería y, sobre todo, en un ejercicio de estrecha conexión con la comunidad y su memoria, considerándola esencial para la construcción del futuro. El programa prevé la realización de cuatro residencias artísticas. Para más información sobre el proyecto SMILE, accede a www.smile-sintra.com.

¿Cuáles son los temas de las residencias artísticas del LEPAC?

Arte & Memoria

Su objetivo es la producción de objetos artísticos y/o material audiovisual fruto de un trabajo de investigación, tanto plástica como sociológica, basado en la memoria colectiva oral y material del barrio y sus habitantes (testimonios, fotografías, etc.). El material final y de procedimiento de estas residencias deberá ponerse a disposición de artistas/científicos para que forme parte del archivo que se creará sobre la Historia del Barrio de Tabaqueira.

Arte & Ciencia

Se centran en el concepto de sostenibilidad y en las nuevas vidas que pueden darse a los materiales, ya sea a partir de residuos o privados de sus usos naturales. Artistas y científicos de diversos campos trabajarán juntos para crear nuevos objetos y/o experiencias, de carácter artístico, que promuevan un mensaje vinculado a la esencia del proyecto, que es la problemática medioambiental.

Arte & Movilidad

Esta residencia, asociada a las actividades regulares del Ciclo Oficina, pretende fomentar el uso generalizado de los vehículos de movilidad suave, es decir, las bicicletas, que, por una parte, encuentran eco en la propia memoria del barrio y, por otra parte, forman parte de las estrategias transversales del país y del municipio, esperándose que la propia agrupación escolar sea un socio en la búsqueda. El objetivo es promover intervenciones plásticas en vehículos de movilidad blanda, personalizándolos y convirtiendo las bicicletas y otros vehículos en obras de arte en movimiento.

Financiado por:

Iceland
Liechtenstein
Norway grants

SMILE
Sintra Motion & Innovation
for Low Emissions

Operador del programa:



Promotor



Socios:



Curaduría del LEPAC:



¿A quién va dirigido el programa de residencias artísticas del LEPAC?

El programa de residencias artísticas está dirigido a colectivos de dos o más personas, de diferentes áreas disciplinarias, y debe incluir:

- Uno o varios elementos del ámbito de las artes plásticas y visuales;
- Uno o varios elementos procedentes de las ciencias y/o la ingeniería, según la tipología de las residencias artísticas;
- Los candidatos deberán demostrar que poseen formación profesional o superior y/o experiencia laboral relevante en el área identificada;
- El programa de residencias artísticas del LEPAC no tiene restricciones generacionales ni geográficas, y pueden inscribirse candidatos de todas las edades y nacionalidades;
- Las candidaturas individuales no serán admisibles.

¿Cómo puedo acceder al programa de residencias artísticas del LEPAC?

El consorcio SMILE lanzará una Open Call y el jurado encargado de seleccionar la propuesta ganadora estará compuesto por:

- Un representante del Ayuntamiento de Sintra;
- Un representante de la Fundación Aga Khan;
- Un representante de zet gallery;
- Un representante de dstgroup;
- Un representante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Lisboa;
- Un representante de IrRADIARE;
- Un representante de los vecinos del Barrio de Tabaqueira.

Financiado por:

Iceland
Liechtenstein
Norway grants

SMILE
Sintra Motion & Innovation
for Low Emissions

Operador del programa:



Curaduría del LEPAC:



¿Cuáles son las condiciones de funcionamiento de cada una de las residencias artísticas?

- Los candidatos elegidos por el jurado recibirán de zet gallery la cantidad de 6.000,00€ + IVA (si aplicable) pagados 50% al inicio de la residencia artística y 50% después de la validación de la presentación del resultado de la residencia;
- El importe se destina al pago de honorarios, pero también a todos los gastos con materiales y equipos, alojamiento y manutención inherentes al desarrollo del proyecto;
- zet gallery hará el seguimiento curatorial de las residencias de artistas;
- Cada residencia artística deberá incluir la presencia de los candidatos elegidos en el trabajo de campo en el Barrio de Tabaqueira durante un mínimo de 10 días, con una estancia planificada que permita devolver a la comunidad local el valor económico recibido (alojamiento y/o manutención);
- La residencia artística debe incluir al menos una actividad educativa o de mediación cultural con la comunidad local;
- La residencia artística deberá ser documentada por los candidatos seleccionados, que deberán enviar, por cada día de trabajo de campo, documentación audiovisual y contenido escrito sobre la misma al equipo de zet gallery;
- Los candidatos seleccionados autorizarán la difusión de estos contenidos en los canales de difusión del consorcio SMILE y de sus distintos componentes;
- Los candidatos seleccionados deberán mencionar al consorcio SMILE, al LEPAC y a los socios implicados siempre que den a conocer, a través de sus propios medios y canales, la residencia artística que se está desarrollando;
- Los candidatos deberán estar disponibles para participar en la promoción y creación de archivos, audiovisuales u otro, así como en las solicitudes de los medios de comunicación, procurando el consorcio informarles al menos con 48 horas de antelación;
- La presentación de los resultados de la residencia artística debe prever:
 - La organización de un contenido expográfico;
 - Un documento escrito de al menos una página (tipo de letra 11, interlineado 1,15) en el que se expliquen el proceso y los resultados;
 - Una acción de comunicación pública en la fecha prevista en el calendario presentado en el punto siguiente;
- El cumplimiento de esta presentación de resultados no debe estar sujeto a criterios de validación subjetivos o cualitativos por parte del jurado;
- El incumplimiento de la presentación cuantitativa de los resultados (contenido expográfico, documento escrito y participación en una acción de comunicación pública) invalida la validación de la residencia artística y el pago de la cantidad determinada en esta Open Call.
- Los candidatos deberán estar disponibles para cooperar y asistir a la presentación del proyecto global el 20 de marzo de 2024.

Financiado por:

Iceland
Liechtenstein
Norway grants

SMILE
Sintra Motion & Innovation
for Low Emissions

Operador del programa:



Promotor



Socios:



Curaduría del LEPAC:



¿Cómo presentar las candidaturas a la Open Call?

Los candidatos deberán presentar un documento que contenga los siguientes elementos:

- Nombre completo, domicilio fiscal, número de identificación fiscal y fecha de nacimiento de cada uno de los miembros del colectivo candidato;
- Número de teléfono directo y dirección de correo electrónico de cada uno de los miembros del colectivo candidato;
- Biografía del candidato colectivo con 400 a 600 caracteres (con espacios) para cada elemento, que puede incluir enlaces a portafolios o perfiles en distintas redes sociales;
- Sinopsis del proyecto a desarrollar (2000 a 3000 caracteres, con espacios);
- Cronograma de la realización artística con pruebas del formato del trabajo de campo;
- Descripción de la actividad de educación y mediación cultural prevista (de 200 a 400 caracteres con espacios).

Las candidaturas deben enviarse a curatorial@zet.gallery y las consultas también deben hacerse a través de este contacto.

¿Qué criterios serán valorados por el jurado?

El jurado del proyecto valora los proyectos transversales y de articulación que encajen con los valores globales del proyecto SMILE, tales como:

- Creación de un archivo de la memoria material e inmaterial del Barrio de Tabaqueira;
- Promoción de prácticas de sostenibilidad y economía circular;
- Promover, directa o indirectamente, buenas prácticas para la transición energética y la descarbonización;
- Promover la educación a través del arte y la ciencia;
- Crear comunidades solidarias y seguras;
- Establecer una relación con la comunidad del Barrio de Tabaqueira y su implicación en los procesos;
- Equilibrar la audacia con la viabilidad de los proyectos.

La selección de las candidaturas no presupone la divulgación de ningún sistema de puntuación o clasificación.

El jurado se reserva el derecho de solicitar información adicional o audiencias con uno o varios candidatos para aclarar dudas.

Financiado por:

Iceland
Liechtenstein
Norway grants

SMILE
Sintra Motion & Innovation
for Low Emissions

Operador del programa:



Promotor



Socios:



Curaduría del LEPAC:



¿Cuál es el calendario de residencias artísticas del LEPAC?

El calendario del programa de residencias artísticas del LEPAC se guía por los ciclos de la naturaleza, y sus sesiones de actuaciones tienen lugar en los días del solsticio de verano e invierno y en los equinoccios de otoño y primavera.

20 de marzo de 2023 | Arte y Memoria

- Open Call lanzada hasta el 21 de diciembre de 2022;
- Presentación de propuestas antes del 31 de enero de 2023;
- Los resultados se anunciarán antes del 28 de febrero de 2023;
- La residencia artística comienza el 20 de marzo de 2023 y finaliza el 24 de junio de 2023.

24 de junio de 2023 | Arte y Ciencia

- Open Call lanzada hasta el 31 de marzo de 2023;
- Presentación de propuestas antes del 30 de abril de 2023;
- Los resultados se anunciarán antes del 31 de mayo de 2023;
- La residencia artística comienza el 24 de junio de 2023 y finaliza el 23 de septiembre de 2023.

23 de septiembre de 2023 | Arte y Ciencia

- Open Call lanzada hasta el 30 de junio de 2023;
- Presentación de propuestas antes del 31 de julio de 2023;
- Los resultados se anunciarán antes del 31 de agosto de 2023;
- La residencia artística comienza el 23 de septiembre de 2023 y finaliza el 21 de diciembre de 2023.

21 de diciembre de 2023 | Arte y Movilidad

- Open Call lanzada hasta el 30 de septiembre de 2023;
- Presentación de propuestas antes del 31 de octubre de 2023;
- Los resultados se anunciarán antes del 30 de noviembre de 2023;
- La residencia artística comienza el 21 de diciembre de 2023 y finaliza el 20 de marzo de 2024.

20 de marzo de 2024 | Presentación final de los resultados del LEPAC con una exposición colectiva y un documental final.

Financiado por:

Iceland
Liechtenstein
Norway grants

SMILE
Sintra Motion & Innovation
for Low Emissions

Operador del programa:



Promotor



Socios:



Curaduría del LEPAC:



